

# Bono para mejoramiento de vivienda



## Bono para mejoramiento de vivienda

Es un incentivo económico dirigido a la ciudadanía que entrega el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda para mejorar, terminar o ampliar una vivienda existente, que haya sido calificada por el MIDUVI como recuperable.



## ¿Quién puede postular a este bono?

Pueden postular los ciudadanos ecuatorianos, personas emigrantes, inmigrantes, retornados, refugiados, interesados en mejorar, terminar o ampliar su vivienda.



## Requisitos

- ✔ Ser ciudadano ecuatoriano o extranjero con residencia legal superior a 5 años o tener la condición de refugiado definitivo
- ✔ Postular en proyectos de vivienda calificados por el MIDUVI
- ✔ Contar con un Representante Legal cuando:
  - \* Se trate de una persona soltera mayor de 15 y menor de 18 años que sea jefe del núcleo familiar
  - \* Se trate de una persona emigrante (opcional)
- ✔ Contar con el aporte mínimo requerido
- ✔ Estar domiciliado al menos dos años en el cantón donde se postula. Este requisito no aplica para las personas emigrantes, retornados y residentes en la Provincia de Galápagos
- ✔ Contar con la precalificación de crédito o el aporte adicional debidamente justificado
- ✔ No ser propietario de otros bienes inmuebles destinados a vivienda en territorio nacional. En el caso de poseer otros inmuebles, accederá al Bono siempre que estén destinados al sustento del núcleo familiar y cuya suma total de los avalúos catastrales no supere los 65 SBU
- ✔ Tener conformado un núcleo familiar o ser mayor de 50 años
- ✔ No haber sido beneficiario de cualquier otro tipo de Bono para Vivienda (excepto el Bono de Titulación)
- ✔ Ser propietario del inmueble o estar en trámite de legalización del dominio
- ✔ Constar en la base de datos del Registro Social y cumplir con el puntaje establecido. Este requisito no aplica para personas emigrantes, retornados



## Documentos requeridos

- ✔ Formulario de postulación suscrito por el postulante o representante legal y, de ser el caso, su cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida
- ✔ Para personas Nacionales o Extranjeras:
  - \* Cédula de identidad o documento de identificación y certificado de votación del postulante, su cónyuge o conviviente de hecho legalmente reconocida, o representante legal de ser el caso
  - \* Si postulan menores de 18 años solteros, copia simple del documento que acredite la representación legal
- ✔ Para personas emigrantes, inmigrantes, retornados y refugiados: Certificado del viceministerio de Movilidad que acredite esa condición. En caso de personas emigrantes que desean postular a través de un representante legal, copia simple del documento que acredite la representación legal ante un Cónsul o Notario Público
- ✔ Certificado bancario de cuenta bloqueada con el aporte mínimo
- ✔ Certificado Municipal actualizado de Avalúos y Catastros del cantón de postulación
- ✔ Certificado de precalificación de crédito o certificado bancario de cuenta bloqueada con el aporte adicional, otorgado por alguna entidad financiera
- ✔ Copia del acta o documento habilitante que indique que forma parte del Proyecto de Producción Social de Vivienda, calificado por el MIDUVI

Mejoramiento de vivienda	Valor del Bono	Precio o valor máximo de la vivienda
Ámbito Urbano	USD 2.000	USD 30.000
Ámbito Rural	USD 2.000	USD 30.000

**Aporte mínimo del postulante:  
1 salario básico**

El precio máximo de la vivienda en el ámbito urbano no considera el costo del terreno.  
El valor del financiamiento o aporte adicional del Postulante, está supeditado al valor de la vivienda y la capacidad de pago del núcleo familiar.